



CIRCULAR EQUIPO TÉCNICO DE BECAS N° 02/2023

EL EQUIPO TÉCNICO DE BECAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COORDINADO POR LA DNERHS, COMUNICA A TODOS LOS DIRECTORES GENERALES, REGIONALES, HOSPITALES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO QUE:

En el marco de la **Resolución S.G. N° 544/22** “Por la cual se aprueba el reglamento de selección, adjudicación y seguimiento de becas de carreras de pregrado de tecnicatura superior, carreras de grado y programas de postgrado a funcionarios y personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y se abroga la Resolución S.G. N° 271, de fecha 30 de abril de 2021 y la Resolución S.G. N° 419, de fecha 07 de setiembre de 2022”, siguiendo con el proceso de la Convocatoria para becas de carreras de grado 2023, se publica:

La **LISTA DE POSTULACIONES ADMITIDAS y NO ADMITIDAS**, elaborada según los criterios de postulación establecidos.

La Lista de postulaciones admitidas corresponde a los postulantes que han presentado en tiempo y forma sus documentaciones y quienes siguen en concurso para la selección final de los adjudicados a las becas y serán seleccionados conforme a los criterios de desempate. Cabe mencionar que dicha lista se encuentra sujeta a la verificación de no haber recibido sanción aplicada por sumario administrativo en los últimos dos (2) años, como así también sanción de pérdida de beca otorgada en el marco del Convenio Interinstitucional entre el MSPyBS y las Instituciones Formadoras.

Se establece un periodo de 3 (tres) días hábiles, desde el día jueves 20 de julio hasta el lunes 24 de julio del 2023, para la presentación de TACHAS y RECLAMOS, el cual debe ser realizado por medio del formulario establecido para el efecto, el mismo deberá ser entregado en las oficinas de la DNERHS situada en Tte. Coronel Mauricio Escobar casi Avda. Venezuela de 07:00 a 15:00 hs., así también puede ser remitido a través del correo electrónico wnerhs@mspbs.gov.py.

La Secretaria Técnica presentará las tachas y reclamos al Equipo Técnico de Becas para su análisis, conforme al resultado se procederá a la elaboración de la Lista de postulaciones admitidas y no admitidas rectificadas para su publicación.

La Lista de postulaciones admitidas y no admitidas se encuentra disponible en la página web de la DNERHS en el siguiente link: <https://www.mspbs.gov.py/wnerhs/becas-2023.html>

Para mayores consultas, comunicarse a la DNERHS al 021 282-815 o al correo electrónico becaswnerhs@mspbs.gov.py.

Asunción, 19 de julio de 2023.-



Cely

**MG. DRA. GLADYS MORA, Encargada de Despacho
Coordinadora del Equipo Técnico de Becas
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**NOTA DE TACHAS Y RECLAMOS
“LISTA DE POSTULACIONES NO ADMITIDAS”**

Asunción, de de 2023

Señora

**DRA. CRISTINA CABALLERO GARCÍA, Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción**

Me dirijo a Usted, en el marco de la **Convocatoria de Becas de Carreras de Grado 2023**, a fin de presentar formalmente el “**Reclamo**” en referencia a la **No Admisión** de mi postulación realizada.

Detallo mis datos personales y el reclamo para su análisis correspondiente.

DATOS PERSONALES	
C. I. N°:	
NOMBRE Y APELLIDO:	
DATOS DE LA POSTULACIÓN	
UNIVERSIDAD:	
SEDE:	
CARRERA:	
MODALIDAD:	

OBSERVACIÓN DE LA LISTA DE POSTULACIONES NO ADMITIDAS

JUSTIFICACIÓN DE MI RECLAMO

Observación: anexo documento respaldatorio en caso de ser necesario.

FIRMA DEL POSTULANTE:	
ACLARACIÓN:	

